

Valdivia 06 de julio de 2020

Señores

Superintendencia del Medio Ambiente

Valdivia

Junto con saludar, vengo a presentar PDC en mi calidad de encargada del Restorant Tierra Norteña, ubicado en Avenida Arturo Prat N° 233, Valdivia, desde el año 2017, presento el PDC dando cumplimiento al PDA de la comuna de Valdivia. Se adjunta programa y fotocopia de cedula de identidad.

Indicamos además los calefactores serán retirados del local comercial, y que a posterior instalaremos un sistema de Aire Acondicionado. Ante lo cual se entregarán los medios de verificación

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Elena Pérez López'.

Elena Pérez López



1.1) Formato A: Infracción asociada al uso de calefactor no autorizado en zona saturada.

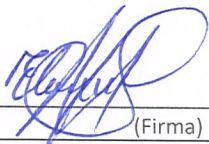
Medida: Retiro de calefactor no autorizado

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO PARA INFRACCIÓN POR USO DE CALEFACTOR NO AUTORIZADO	
1. IDENTIFICACIÓN	
Nombre empresa o persona natural:	Elena Pérez López
Rut empresa o persona natural:	[REDACTED]
Nombre representante legal:	Elena Pérez López
Domicilio representante legal:	AV. Arturo Prat 233
Rol procedimiento sancionatorio:	(F. 039) N° 1 / Rol F-039-2020
Identifique el PPDA respectivo:	Comuna Valdivia
Indique si desea ser notificado mediante correo electrónico: en caso afirmativo, favor proponga una dirección de correo electrónico a la cual se debiesen enviar los actos administrativos que correspondan.	Deseo ser notificado mediante correo electrónico, a la siguiente dirección: (indicar correo electrónico válido).
2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN:	
Transcriba el texto de la infracción, que se encuentra en el Resuelvo I de la formulación de cargos.	
Utilización, con fecha <u>30 Julio</u> (INDICAR), de un calefactor <u>1</u> (indicar combustible o falta de certificación SEC) en un establecimiento <u>comercial</u> (INDICAR TIPO DE ESTABLECIMIENTO: institución pública o comercial) ubicado en la zona saturada afecta al PPDA de <u>Valdivia</u> (INDICAR)	
3. EFECTOS NEGATIVOS:	
Indicar los efectos que ha producido la infracción.	
No se constatan efectos negativos atendido que la contribución de un calefactor <u>no certificado</u> ((indicar combustible o falta de certificación SEC)) es marginal en el inventario de fuentes de <u>Valdivia</u> (INDICAR PPDA).	
4. ACCIONES COMPROMETIDAS:	
N° Identificador	1
Acción y descripción de la acción	Retiro definitivo del calefactor no autorizado para su funcionamiento.
Plazo de ejecución de la acción	La acción ya fue ejecutada con fecha _____ (INDICAR fecha). <u>20 Julio 2020</u>
Costo estimado	<u>\$ 120.000</u> (INDICAR valor aproximado en pesos)
Comentarios	<u>Supuestos que retirarían los 2 calefactores no certificados / ya existe sistema de Acondición</u>
Medios de verificación (boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios de retiro del calefactor; fotografías fechadas y georreferenciadas)	Fotografías fechadas y georreferenciadas previas y posteriores al retiro del equipo, incluyendo documentación asociada al recambio finalizado, si corresponde (factura de compra/venta, certificado destrucción, otro). Otro: <u>boletas, facturas</u> (INDICAR)
N° Identificador	2
Acción y descripción de la acción (Acción obligatoria).	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la SMA. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa, debiendo cargar el programa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de

	Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Plazo de ejecución de la acción	5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.
Costo estimado	Sin costo.
Comentarios	En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico. Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el PdC en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del PdC se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Medios de verificación (boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios de retiro del calefactor; fotografías fechadas y georreferenciadas)	No aplica.

N° Identificador	3
-------------------------	----------

Acción y descripción de la acción (<i>Acción obligatoria</i>).	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Plazo de ejecución de la acción	10 días hábiles contados desde la fecha de ejecución de la acción de más larga data.
Costo estimado	Sin costo.
Comentarios	<ol style="list-style-type: none"> 1. Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; 2. Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y 3. Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Medios de verificación (boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios de retiro del calefactor; fotografías fechadas y georreferenciadas)	No aplica.



 (Firma)

